

RESOLUCIÓN del Secretario General de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, por la que se acuerda la apertura del trámite de consulta pública previa y de presentación de sugerencias en relación con los trabajos del Proyecto de Orden de de de 202., por la que se desarrollan las bases del programa de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y se adecuan al mismo las normas sobre otras enfermedades del ganado porcino en el ámbito de aplicación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece la posibilidad que tienen los ciudadanos de participar en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y reglamentos, se pone de disposición de la opinión pública y de los sujetos y las organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma, el borrador del proyecto de Orden por la que se desarrollan las bases del programa de lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky y se adecuan al mismo las normas sobre otras enfermedades del ganado porcino en el ámbito de aplicación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

RESUELVO

Primero. - Acordar la apertura del trámite de consulta pública previa de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de los cuatro apartados referenciados en la Ley y que se cumplimentan en el formulario anexo.

En cumplimiento de lo anterior, los sujetos y organizaciones afectados por la futura norma podrán presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados a través del siguiente buzón de correo electrónico: sg.agmn@juntaex.es.

Segundo. - Acordar la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por idéntico término al establecido en el resuelto primero, con el objeto de que cualquier persona pueda formular las sugerencias, proposiciones o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que, a tal efecto, determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: sg.agmn@juntaex.es.

Los interesados pueden pedir cualquier aclaración o información adicional en el correo anteriormente referenciado.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
MEDIO NATURAL

Página 1 de 1

Csv:	FDJEX5DS63EP7PAXEEYZN3AWK6PPGU	Fecha	17/09/2026 10:11:14
Firmado Por	JOSE MARIA GUERRERO PÉREZ - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

